## SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR Nº 1495

SANTIAGO, 05-JUN-1996.-

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES. SOLICITA A LAS INTENDENCIAS REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL LISTA UNICA DE POSTULACION DEL MES DE JUNIO DE 1996.

- 1.- Esta Superintendencia en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 18.611, ha estimado necesario solicitar a los Sres. Intendentes, una copia de la lista única de postulación usada en la selección de los beneficiarios a los que se les otorgará pensión en el mes de junio de 1996. Para tales efectos debe tenerse presente lo siguiente:
  - a) lista única debe elaborarse con todos beneficiarios que postulan por primera vez y con los que se encontraban en lista de espera de meses anteriores, que cumplen con los requisitos habilitantes que establece la ley para su otorgamiento y mantienen vigente la solicitud del beneficio.
  - b) de postulación debe La citada lista única confeccionarse ordenando a los postulantes en forma ascendente de acuerdo con el puntaje obtenido al aplicársele a los beneficiarios la Ficha Cas II.
  - C) lista única de postulación debe contener los diferentes tipos de causantes que tienen derecho a postular al beneficio, esto es, por vejez, invalidez y deficientes mentales.
  - d) La lista única de postulación debe contener para cada beneficiario los siguientes datos:
    - Número correlativo de lista,
    - Número de R.U.N. del beneficiario,
    - Fecha de nacimiento
    - Nombre completo del beneficiario,
    - Fecha de la solicitud,
    - Puntaje obtenido de la ficha CAS II,
    - Número de la resolución que otorga el beneficio, si corresponde y

    - Número de código.

Para los efectos anteriores se acompaña modelo de la lista solicitada, con la información que ésta debe contener.

2.- El plazo para remitir a esta Superintendencia la copia de la lista única de postulación a que se ha hecho referencia, vence, a más tardar, el día 20 de junio de 1996.

Saluda atentamente a Ud.,

LOS A. ORLANDINI MOLINA SUPERINTENDENTE

JPM/eoa

DISTRIBUCION

- Intendencias (adj. modelo de lista)